



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 30 de septiembre de 2026

VISTO el Expediente N° MED-E-48644-2025 del registro de esta Gobernación; la Resolución M.ED. N° 3202/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución M.ED. N° 3202/2026 se autorizó la prórroga del Contrato de Locación de Servicios entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Juan Alberto ZAPANA, C.U.I.T. N° 20-14720650-0 registrado bajo el N° 26940, por el término de tres (3) meses a partir del día 18 de septiembre de corriente año.

Que mediante Nota N° 1054/2026 Letra: S.G.O. - M.ED de la Secretaria de Gestión Operativa, M.ED., se informa que se deja sin efecto el trámite de prórroga del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 26940 por desistimiento del interesado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Provincial 1511 y Decreto Provincial N° 3125/23.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución M.ED. N° 3202/2026, referente a la prórroga del Contrato de Locación de Servicios entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Juan Alberto ZAPANA, C.U.I.T. N° 20-14720650-0 registrado bajo el N° 26940. Ello, por los motivos expuestos en exordio.

ARTÍCULO 2°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.ED. N° **3339** /2026.-

LOPEZ SILVA Pablo
Gustavo Daniel

Firmado digitalmente
por LOPEZ SILVA
Pablo Gustavo Daniel